

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Los hechos de inicio y término del programa de S.

REQUISITOS	No.
I. POLITICA	1
	2
	3
	4
	5
	6
	7
	8
	9
	10
	11
	12
	13
	14
	15
	16
	17
	18
	19
	20
	21
	22
	23
	24
	25
	26
	27
	28
	29
	30
	31
	32
	33
	34
	35
	36
	37
	38
	39
	40
	41
	42
	43
	44
	45
	46
	47
	48
	49
	50
	51
	52
	53
	54
	55
	56
	57
	58
	59
	60
	61
	62
	63
	64
	65
	66
	67
	68
	69
	70
	71
	72
	73
	74
	75
	76
	77
	78
	79
	80
	81
	82
	83
	84
	85
	86
	87
	88
	89
	90
	91
	92
	93
	94
	95
	96
	97
	98
	99
	100
	101
	102
	103
	104
	105
	106
	107
	108
	109
	110
	111
	112
	113
	114
	115
	116
	117
	118
	119
	120
	121
	122
	123
	124
	125
	126
	127
	128
	129
	130
	131
	132
	133
	134
	135
	136
	137
	138
	139
	140
	141
	142
	143
	144
	145
	146
	147
	148
	149
	150
	151
	152
	153
	154
	155
	156
	157
	158
	159
	160
	161
	162
	163
	164
	165
	166
	167
	168
	169
	170
	171
	172
	173
	174
	175
	176
	177
	178
	179
	180
	181
	182
	183
	184
	185
	186
	187
	188
	189
	190
	191
	192
	193
	194
	195
	196
	197
	198
	199
	200
	201
	202
	203
	204
	205
	206
	207
	208
	209
	210
	211
	212
	213
	214
	215
	216
	217
	218
	219
	220
	221
	222
	223
	224
	225
	226
	227
	228
	229
	230
	231
	232
	233
	234
	235
	236
	237
	238
	239
	240
	241
	242
	243
	244
	245
	246
	247
	248
	249
	250
	251
	252
	253
	254
	255
	256
	257
	258
	259
	260
	261
	262
	263
	264
	265
	266
	267
	268
	269
	270
	271
	272
	273
	274
	275
	276
	277
	278
	279
	280
	281
	282
	283
	284
	285
	286
	287
	288
	289
	290
	291
	292
	293
	294
	295
	296
	297
	298
	299
	300
	301
	302
	303
	304
	305
	306
	307
	308
	309
	310
	311
	312
	313
	314
	315
	316
	317
	318
	319
	320
	321
	322
	323
	324
	325
	326
	327
	328
	329
	330
	331
	332
	333
	334
	335
	336
	337
	338
	339
	340
	341
	342
	343
	344
	345
	346
	347
	348
	349
	350
	351
	352
	353
	354
	355
	356
	357
	358
	359
	360
	361
	362
	363
	364
	365
	366
	367
	368
	369
	370
	371
	372
	373
	374
	375
	376
	377
	378
	379
	380
	381
	382
	383
	384
	385
	386
	387
	388
	389
	390
	391
	392
	393
	394
	395
	396
	397
	398
	399
	400
	401
	402
	403
	404
	405
	406
	407
	408
	409
	410
	411
	412
	413
	414
	415
	416
	417
	418
	419
	420
	421
	422
	423
	424
	425
	426
	427
	428
	429
	430
	431
	432
	433
	434
	435
	436
	437
	438
	439
	440
	441
	442
	443
	444
	445
	446
	447
	448
	449
	450
	451
	452
	453
	454
	455
	456
	457
	458
	459
	460
	461
	462
	463
	464
	465
	466
	467
	468
	469
	470
	471
	472
	473
	474
	475
	476
	477
	478
	479
	480
	481
	482
	483
	484
	485
	486
	487
	488
	489
	490
	491
	492
	493
	494
	495
	496
	497
	498
	499
	500
	501
	502
	503
	504
	505
	506
	507
	508
	509
	510
	511
	512
	513
	514
	515
	516
	517
	518
	519
	520
	521
	522
	523
	524
	525
	526
	527
	528
	529
	530
	531
	532
	533
	534
	535
	536
	537
	538
	539
	540
	541
	542
	543
	544
	545
	546
	547
	548
	549
	550
	551
	552
	553
	554
	555
	556
	557
	558
	559
	560
	561
	562
	563
	564
	565
	566
	567
	568
	569
	570
	571
	572
	573
	574
	575
	576
	577
	578
	579
	580
	581
	582
	583
	584
	585
	586
	587
	588
	589
	590
	591
	592
	593
	594
	595
	596
	597
	598
	599
	600
	601
	602
	603
	604
	605
	606
	607
	608
	609
	610
	611
	612
	613
	614
	615
	616
	617
	618
	619
	620
	621
	622
	623
	624
	625
	626
	627
	628
	629
	630
	631
	632
	633
	634
	635
	636
	637
	638
	639
	640
	641
	642
	643
	644
	645
	646
	647
	648
	649
	650
	651
	652
	653
	654
	655
	656
	657
	658
	659
	660
	661
	662
	663
	664
	665
	666
	667
	668
	669
	670
	671
	672
	673
	674
	675
	676
	677
	678
	679
	680
	681
	682
	683
	684
	685
	686
	687
	688
	689
	690
	691
	692
	693
	694
	695
	696
	697
	698
	699
	700
	701
	702
	703
	704
	705
	706
	707
	708
	709
	710
	711
	712
	713
	714
	715
	716
	717
	718
	719
	720
	721
	722
	723
	724
	725
	726
	727
	728
	729
	730
	731
	732
	733
	734
	735
	736
	737
	738
	739
	740
	741
	742
	743
	744
	745
	746
	747
	748
	749
	750
	751
	752
	753
	754
	755
	756
	757
	758
	759
	760
	761
	762
	763

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Los datos de inicio y término del programa son:

REQUISITOS	No.
I. POLITICA	1
a) Política	1.1
b) Política	1.2
c) Política	1.3
d) Política	1.4
e) Política	1.5
II. Asegurar que la política del Regulador se encuentre disponible a los partes interesadas.	2
a) Política	2.1
b) Política	2.2
c) Política	2.3
d) Política	2.4
e) Política	2.5

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombres y Firmas de la Personas Físicas. Información protegida
bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo
de la LGTAIP

Las fecha de inicio y término del programa de implementación, s

REQUISITOS		No.
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGO		
	Realizar el análisis de riesgo de la etapa del diseño conceptual:	1
		2
		3
		4
		5
		6
		7
		8

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación, s

REQUISITOS	No.
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGO	
	1
	2
	3
	4
	5
	6
	7

Realizar el análisis de riesgo de la etapa de la Ingeniería básica extendida y en detalle:

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.

Rúbricas de las Personas Físicas.
Información protegida bajo los Art. 113,
Fracción I de la LFTAIP y 116 primer
párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación,

REQUISITOS	Nº
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGO	
	1
	2
I. Identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias del Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo del mismo. Desarrollar un Análisis de Riesgos en etapas de diseño conceptual, ingeniería básica e ingeniería de detalle cuando agregue nuevas instalaciones, realice cambios en la tecnología del proceso o bien previo a un desmantelamiento, considerando por lo menos:	3
a) Actividades rutinarias, no rutinarias y situaciones potenciales de emergencias, incluyendo desmantelamiento y abandono.	4
b) Situaciones que no están controladas por la organización, tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales externas a la organización del Regulado, entre otros.	5
c) Los productos, procesos, instalaciones, equipos, materiales, personas y áreas geográficas afectadas.	6
d) Incidentes pasados, accidentes, daños a la salud y al ambiente, daños a la infraestructura, equipo y condiciones físicas del lugar de trabajo.	7
	8

Realizar el análisis de riesgo de la etapa de Construcción.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Rúbricas de las Personas Físicas. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Las fecha de inicio y término del programa de implementación,

REQUISITOS	Nº
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGO	
	1
	2
	3
	4
	5
	6
	7
	8

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Realizar el análisis de riesgo de la Etapa de Operación y Mantenimiento.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombres y Firmas de la Personas Físicas. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Las fecha de inicio y término del programa de implementación, s

REQUISITOS	No.
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGO	9
	10

Las fecha de inicio y término del programa d

REQUISITOS	No.
III. REQUISITOS LEGALES	
I. Implementar el mecanismo PSI-IGA 12 Identificación y acceso a requisitos legales para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma enunciativa mas no limitativa: a) Los requisitos legales vigentes, nacionales e internacionales, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente asociados a los riesgos, aspectos e impactos ambientales aplicables a las actividades reguladas. b) Los permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites que correspondan a las actividades reguladas. c) Otros requisitos a los que el Regulado se encuentre suscrito, corporativos, de asociaciones, clientes, entre otros.	1
II. El Regulado deberá implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo: a) La metodología empleada para la evaluación. b) Los criterios de periodicidad de evaluación. c) El programa de las acciones necesarias para la atención de los hallazgos identificados.	1
	2
	3
	4
	5

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Rúbricas de las Personas Físicas.
Información protegida bajo los Art.
113, Fracción I de la LFTAIP y
116 primer párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Las fecha de inicio y término del programa

REQUISITOS	No.
III. REQUISITOS LEGALES	
	1
	2
	3
	4
	5
	6
	7
	8
II. Cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.	9

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Rúbricas de las Personas Físicas. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Las fecha de inicio y término del programa

REQUISITOS	No.
III. REQUISITOS LEGALES	
	10
	11
	12
	13
	14
	15

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Indicación de Color:
Programado
Ejecutado



Nombres y Firmas de la Personas Físicas. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Etapas: Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento

Las fecha de inicio y término del programa

REQUISITOS	No.
IV. METAS, OBJETIVOS E INDICACIONES	
I. Establecer metas, objetivos e indicadores consistentes con la política Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, conforme a los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos suscritos por la organización, así como los resultados de la evaluación de los Aspectos Ambientales y riesgos.	1
II. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.	1
III. El Reglamento debe considerar, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.	1
	1
	2

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Rúbricas de las Personas Físicas. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Las fecha de inicio y término del programa de i

REQUISITOS	No.
IV. METAS, OBJETIVOS E INDICACIONES	3
IV. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando entre otros: a) Los indicadores correspondientes a cada objetivo establecido; b) Las unidades de medida de los indicadores; c) Los criterios de periodicidad para la actualización de los indicadores.	4
	5

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombres y Firmas de la Personas Físicas. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Etapas: Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento

Las fecha de inicio y término del programa de im

REQUISITOS	No.
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD	
I. Establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente y de sus resultados en cada uno de los puestos de trabajo y niveles jerárquicos de su organización, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente	1
	1
II. Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistema de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipon.	2
	3
III. Promover que el personal del Regulado, así como el personal de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, cumpla con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente considerados en los códigos de comportamiento y ética del Regulado.	1
	2
	2
	3
	4

Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción
II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Rúbricas de las Personas Físicas.
Información protegida bajo los Art.
113, Fracción I de la LFTAIP y
116 primer párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Las fecha de inicio y término del programa de

REQUISITOS	N
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD	
IV. Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.	1 2
V. Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras, los reporten y detengan los trabajos u operaciones, si fuese necesario.	1 2 3 4 5

Etapas

Diseño

Construcción

Oneración v. Mantenimiento

Secreto Industrial.

Información Protegida bajo

los Artículos 113, fracción

II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nombres y Firmas de la Personas Físicas. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

PlanificaciónDiseñoConstrucciónOperación y Mantenimiento

Las fecha de inicio y término del programa de in

REQUISITOS	No.
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	
II. Establecer los criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores: a) Responsabilidad del Sistema de Administración. b) Responsable(s) de la evaluación de los riesgos. c) Responsable(s) de la administración de la seguridad de los procesos. d) Responsable(s) de la evaluación de los Aspectos Ambientales. e) Responsable(s) de la asignación de los recursos. f) Responsable(s) del logro de los objetivos. g) Responsable(s) para el cumplimiento y evaluación de las obligaciones legales. h) Responsable(s) para la atención de emergencias. i) Responsable(s) de la realización de las auditorías internas y externas.	1
III. Contar con documental(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto, que considere entre otros: a) Los impactos y riesgos de sus actividades, así como los resultados del proceso de evaluación de aspectos ambientales y riesgos. b) Los requerimientos legales. c) Las tareas asignadas. d) Las funciones y responsabilidades. e) Los resultados de las investigaciones de incidentes y accidentes. f) Las capacidades individuales y el manejo del idioma (lectura y escritura).	1
IV. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio. Los programas deberán incluir, al menos: a) Capacitación inicial para el personal de nuevo ingreso. b) Capacitación para operar o mantener equipos nuevos. c) Capacitación de actualización para el personal al menos cada 3 años de acuerdo a la actualización o cambios en reglas, instrucciones de trabajo, tecnología, procedimientos y normatividad.	1
	1
	2
I. Asignar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgo para la	

Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción
II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Rúbricas de las Personas Físicas.
Información protegida bajo los Art.
113, Fracción I de la LFTAIP y
116 primer párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Etapas: **Diseño** | Construcción | Operación y Mantenimiento

Las fecha de inicio y término del programa de in

REQUISITOS	No.
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	
probación a las instalaciones e impacto al medio ambiente, en cualquiera de las etapas de desarrollo del Proyecto, con base en el puesto y sus necesidades de conocimiento, capacitación, certificación y experiencia necesarias.	3
	4
	1
V. Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.	2
	3
	1
VI. Desarrollar e implementar (documentos) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reintegro, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.	2
	3
	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Indicador de Color:
Programado
Ejecutado



Nombres y Firmas de la Personas Físicas. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación, es

REQUISITOS
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA
I. Comunicar y difundir en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando los diferentes niveles y funciones de la organización y a contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores los resultados de la operación del Sistema de Administración. II. Comunicar al interior de la organización: a) La política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente; b) Las funciones, responsabilidades, autoridad y rendición de cuentas a todo el personal de la organización, de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio. c) Los riesgos propios del Proyecto. d) Los Aspectos Ambientales significativos; e) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables al Proyecto; f) El cumplimiento de objetivos y metas; g) Los resultados de las auditorías internas y externas; h) Los resultados de la evaluación del desempeño sobre la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. i) La revisión de resultados y las acciones que se deriven de ésta. III. Fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio. IV. Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores: a) En el reporte efectivo de los actos y condiciones inseguras de trabajo. b) En la identificación y evaluación de riesgos y Aspectos Ambientales. c) En la investigación de incidentes y accidentes. d) En la Comisión de seguridad e higiene. e) En la selección y uso de equipo de protección personal (EPP). f) En otras actividades y decisiones. V. Dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionados con el Sistema de Administración a su cargo.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Etapas **Diseño** Construcción Operación y Mantenimiento

Indicación de Color:
Programado
Ejecutado



Nombres y Firmas de la Personas Físicas. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Las fecha de inicio y término del programa

REQUISITOS	N
VIII. Control de documentos y registros	
I. Gestionar los documentos del Sistema de Administración, así como aquellos documentos para actividades de riesgo para controlarlos y protegerlos desde su emisión hasta su distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y provisión del uso no intencionado.	1 2 3
III. Elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.	1
II. Mantener en México los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.	1

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Nombres y Firmas de la Personas Físicas. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Etapa **Diseño** Construcción Operación y Mantenimiento

Las fecha de inicio y término del programa s

REQUISITOS	Nº
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES	
I. Diseñar, construir, operar, mantener e inspeccionar las instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo al proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y generalmente aceptadas a nivel internacional; incluyendo regulación o buenas prácticas de ingeniería escritas y aplicadas, provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.	1
	2
	3
	4
	5

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Rúbricas de las Personas Físicas.
Información protegida bajo los Art.
113, Fracción I de la LFTAIP y 116
primer párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS	No.
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES	
II. Asegurar que el equipo y los instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que se utilizarán durante la ejecución del proyecto serán diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados, cuando se requiera, con base en normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y aceptadas a nivel internacional. Lo anterior, puede incluir regulación o buenas prácticas escritas y aplicadas provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.	1
	2
	3
III. Integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto. Este debe contener, sin ser limitativo: a) La información de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente de los materiales peligrosos manejados en el Proyecto en todas sus Etapas de Desarrollo (materia prima, productos, subproductos, residuos, materiales auxiliares en la operación, materiales del mantenimiento y la inspección, catalizadores u otros). b) La información relativa al proceso y su filosofía de operación como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: diagramas de flujo de	1
	2

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Rúbricas de las Personas Físicas.
Información protegida bajo los Art.
113, Fracción I de la LFTAIP y
116 primer párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Las fecha de inicio y término del programa d		Etapa		Operación y Mantenimiento	
REQUISITOS		Diseño		Construcción	
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES					
proceso, diagramas de tubería e instrumentación, química del proceso, inventarios máximos previstos, variables del proceso y sus límites seguros de operación y balances de materia y energía. c) La información relacionada con el equipo como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: materiales de construcción, diagramas de tubería e instrumentación, diagramas de flujo de proceso, la ingeniería de detalle del sistema contra incendio, planos de clasificación eléctrica, planos estructurales, bases de diseño de los equipos, bases de diseño de equipos de relevo de presión, bases de diseño de sistemas de desfogue y quemadores, bases de diseño de sistemas instrumentados de seguridad, entre otros.				3	

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Indicación de Color:
Programado
Ejecutado



Nombres y Firmas de la Personas Físicas. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Las fecha de inicio y término del programa

REQUISITOS	No.
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS	
1. Ejecutar las actividades de seguridad industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados, arranques, mantenimiento, inspecciones y pruebas, entre otras propias del proyecto con base en documentos escritos y prácticas seguras de trabajo documentadas, considerando los resultados del proceso de evaluación de impactos y riesgos y tomando en consideración los requisitos legales aplicables.	1
	2
	3
	4
II. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y	1
	2
	3

Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción
II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Rúbricas de las Personas
Físicas. Información protegida
bajo los Art. 113, Fracción I de
la LFTAIP y 116 primer párrafo
de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Las fecha de inicio y término del programa s

REQUISITOS	No.
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS	
proveedores que participan o ejecutan actividades de alto riesgo, conceder y ejecutar los procedimientos de la organización u homologarán los suyos con los de la misma para practicarlos de la igual manera, cuando la ejecución de sus actividades impliquen un riesgo para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	4
	5
	6
III. Mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo que establezca el análisis y verificación de condiciones de Seguridad Industrial: Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en trabajos de construcción, montaje, operación, mantenimiento, reparaciones y desmantelamiento de instalaciones, para actividades rutinarias y no rutinarias.	1
IV. Ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos. El análisis debe ejecutarse tanto por el personal interno como por los contratistas subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores que participan en la planeación, programación y ejecución de los trabajos, utilizando un proceso homologado.	2
	3

Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción
II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Rúbricas de las Personas Físicas.
Información protegida bajo los Art. 113,
Fracción I de la LFTAIP y 116 primer
párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Etapa **Diseño** **Construcción** Operación y Mantenimiento

Las fecha de inicio y término del programa de

REQUISITOS	No.
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS	
V. Administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones y equipos, procedimientos organizacionales y de personal (incluyendo contratistas) considerando el fundamento técnico del cambio, los impactos en Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, modificaciones a procedimientos, periodo de tiempo necesario para el cambio y requisitos para su autorización, considerando actualizaciones necesarias en la documentación de la información del proceso y la capacitación del personal.	2
	3
	4
VI. Ejecutar la verificación de SIOPA, previo al arranque de instalaciones nuevas o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento de las especificaciones de diseño, la actualización de y comunicación de los procedimientos de seguridad, operación, mantenimiento y emergencia, la capacitación necesaria del personal, el cierre de recomendaciones del análisis de riesgos de proceso así como el cierre de la administración de cambios.	1
	2
	3
	4
	5

Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción
II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Rúbricas de las Personas Físicas.
Información protegida bajo los Art. 113,
Fracción I de la LFTAIP y 116 primer
párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Las fecha de inicio y término del programa		Etapas		
		Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
REQUISITOS	No.			
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS				
VII. Establecer en función de los riesgos de las actividades de construcción, operación, mantenimiento o inspección, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades, tecnología, equipo, instrumentación, herramientas, riesgos y controles.	1			
	2			
	3			
VIII. Motivar y promover que el personal, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras y detengan trabajos u operaciones, cuando sean testigos o involucrados en riesgos inminentes de accidentes o incidentes.	1			
	2			
IX. Registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras reportadas, trabajos u operaciones detenidas por riesgos de incidentes o accidentes	1			

Indicación de Color:

Programado

Ejecutado

Nombres y Firmas de la Personas Físicas. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

**Secreto Industrial. Información Protegida
bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP
y 116 LGTAIP.**

Programa de Implementación

**Secreto industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
--------	--------	--------------	---------------------------

REQUISITOS	No
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.	
	1
	2
	3
I. Mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto y desde sus especificaciones de diseño, compra, fabricación, transporte, almacenamiento e instalación.	4
	5
	6
	7

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

**Rúbricas de las Personas Físicas.
Información protegida bajo los Art. 113,
Fracción I de la LFTAIP y 116 primer
párrafo de la LGTAIP**

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Etapas: Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento

Las fecha de inicio y término del programa de

REQUISITOS	No.
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.	1
	2
	3
III. Establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, contruidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.	1
	2
IV. Ejecutar el mantenimiento, inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo atendiendo casos fuera de especificación	1
	2
	3
	4
II. Establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.	1
	2
	3
	4

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Indicación de Color:
Programado

Nombres y Firmas de la Personas Físicas. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de M

Etapas: Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento

REQUISITOS	No.
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	
I. Ser responsable por el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio en todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto.	1
II. Establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, que éstos deben contar con un Sistema de Administración que cumpla con los requisitos establecidos por la Agencia en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente o regirse al Sistema de Administración.	1
III. Seleccionar a contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente, evaluando entre otros: a) El historico de incidentes y accidentes. b) Los indicadores de desempeño de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente. c) La competencia del personal propuesto para desarrollar las actividades y administrar la Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente. d) Su experiencia en la materia, así como de su capacidad técnica. e) Que la infraestructura propuesta cumpla con la normatividad aplicable. f) Los criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente para la aceptación de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, para ser susceptibles de contrato	1
IV. Incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios para la administración de la Seguridad Industrial, Operativa y protección del medio ambiente, el desempeño en la materia y control de los riesgos al proceso, al personal, a las comunidades y al medio ambiente. V. Autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo con la naturaleza de las actividades propias del contrato y asegurar su ejecución. VI. Mantener las competencias necesarias del personal contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo con las actividades que desarrollará, con los riesgos existentes en su entorno y con los mecanismos de respuesta a emergencia, ya sea proporcionada de manera interna o externa.	1

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Rúbricas de las Personas Físicas. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de M...

Etapas: Etapa Diseño Construcción Operación y Mantenimiento

REQUISITOS	No.
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	
VII. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios en los procesos participará en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u obras, asociadas con riesgos críticos y aspectos ambientales significativos. VIII. Durante la ejecución de las actividades propias del contrato o cualquier acuerdo de voluntad celebrado con la empresa, el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios cumplirá con los procedimientos y condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como con las prácticas seguras que corresponden a su actividad. IX. Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, contarán con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes, según la naturaleza de las actividades propias del Proyecto.	1
	2
	3
	4
	1

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Rúbricas de las Personas Físicas. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACG de SASISOPA, así como las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

REQUISITOS	No.
XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	
X. Durante la ejecución de los trabajos propios de la obra o el servicio realizado por los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios, se utilizarán mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras que pudieran afectar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones derivadas de la aplicación de dichos mecanismos. XI. Durante el tiempo en que se ejecuten los alcances del contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, se reportará, registrará e investigará los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento y cierre de recomendaciones derivadas de las investigaciones. XII. Evaluar y mejorar el desempeño en Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración. XIII. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	2
	3

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Indicación de Color:
Programado
Ejecutado



Nombres y Firmas de la Personas Físicas. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Las fecha de inicio y término del programa

REQUISITOS	No.
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	
I. Preparar y ejecutar los mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.	1
	2
	3
	4
	5
	6
II. Planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas considerando la siguiente información: a) Los resultados de la evaluación de riesgos y la evaluación de los Aspectos Ambientales. b) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables. c) Los procesos, las actividades, los equipos, los lugares de trabajo y los materiales empleados. d) Las condiciones normales, anormales y potenciales situaciones de emergencia. e) La prioridad para la revisión de los planes de atención y respuesta a emergencias. f) El impacto que una situación de emergencia puede ocasionar en las personas, instalaciones y áreas de influencia del Proyecto. g) Personas con necesidades especiales. h) Los posibles impactos sobre las actividades de mantenimiento.	1
	2
	3

Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción
II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Rúbricas de las Personas Físicas.
Información protegida bajo los Art. 113,
Fracción I de la LFTAIP y 116 primer
párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Las fechas de inicio y término del programa

REQUISITOS	No.
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	
I. Experiencia previa, propia y de otras organizaciones similares. II. Información de incidentes o accidentes propios del Proyecto a realizar.	4
III. Contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable	1 2 3
IV. Contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante los diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto	1
V. Contar con un centro de operación o emergencia donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia	1 2
VI. Ejercitar y evaluar simulacros y acciones de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.	1 2 3

Secreto Industrial.
Información Protegida
bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.

Rúbricas de las Personas Físicas. Información
protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la
LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-CC01BB13C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se condujo en dicha CURR.
Las fecha de inicio y término del program

Etapas: **Diseño** **Construcción** Operación y Mantenimiento

REQUISITOS	Nº
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	
VII. Disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencias y evacuación certificados, cuando aplique para ser los recursos disponibles y viables para ser utilizados en cualquier momento.	1
	2
VIII. Diseñar, construir, seleccionar, probar y operar los equipos de respuesta a emergencias y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional e internacional.	1
	2
IX. Realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.	1
	2
	3
	4

Secreto Industrial.
Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Indicador de Color:
Programado
Activado

Nombres y Firmas de la Personas Físicas. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Secreto Industrial. Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento	
	Periodo de Implementación		1	2

REQUISITOS	Nº
XIV. Monitoreo, Verificación y Evaluación.	
I. Documentar y medir el cumplimiento del Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industria, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente durante la ejecución del Proyecto.	1
II. Establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad considerando, entre otros, los siguientes aspectos: a) El cumplimiento de la Política. b) La consecución de objetivos y metas. c) La consecución de la mejora continua. d) El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos. e) Los incidentes de SSCPA. f) Los controles operacionales existentes. g) La necesidad de modificar o introducir nuevos controles. h) La calibración y verificación de los equipos empleados en el seguimiento y medición.	1
	2
	3
	4
	5
V. Mantener en buen estado los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.	1

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Rúbricas de las Personas Físicas.
Información protegida bajo los Art. 113,
Fracción I de la LFTAIP y 116 primer
párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Las fecha de inicio y término del programa c

REQUISITOS	No.
XIV. Monitoreo, Verificación y Evaluación.	
III. Monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del SISOPA, así como los requisitos legales y otros que el regulado suscriba en la materia, se debe considerar entre otras lo siguiente: a) Los resultados de las auditorías e inspecciones. b) La evaluación de la eficiencia de la formación en materia de SISOPA. c) La cultura de la satisfacción de los trabajadores en materia de SISOPA. d) El uso eficaz de los resultados de las auditorías internas y externas. e) La eficacia de los procesos de participación de los empleados.	1
	2
	3
	4
	5
IV. Cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.	1
VI. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.	1

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Indicación de Color:
Programado
Ejecutado



Nombres y Firmas de la Personas Físicas. Información protegida bajo
los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación.

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

La fecha de inicio y término del programa de im

REQUISITOS	No.	
XV. AUDITORÍAS		En Co pri SH Pri SA
I. Documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.	1	ini
	2	Gr un
II. Mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad, así como equipos de respuesta a emergencias y contingencias ambientales. III. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestras que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.	1	E FS -E En
IV. Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.	1	
	2	
	3	red
	4	Co la ot



Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II
LFTAIP y 116 LGTAIP.



Nombres y Firmas de la Personas Físicas. Información protegida bajo
los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

REQUISITOS	No.
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES:	
I. Registrar, investigar, analizar, identificar las causas, dar seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunicar los incidentes y accidentes que ocurran durante cualquiera de las etapas de su Proyecto, considerando las actividades del propio Regulado, así como la de sus contratistas o subcontratistas.	1
II. Asignar personal competente para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.	1
III. Integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.	1
IV. Aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación de incidentes o accidentes, hasta la identificación de las causas que son origen del evento.	1
V. Identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.	1
VI. Establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.	1
VI. Establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.	1

Rúbricas de las Personas Físicas.
Información protegida bajo los Art. 113,
Fracción I de la LFTAIP y 116 primer
párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-COI18B13C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa d

REQUISITOS	No.
XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES:	
VII. Cumplir las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se deriven de la investigación del incidente o accidentes.	1
VIII. Comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctives y preventivas, al personal que participa en el Proyecto, incluyendo administradores, ejecutores, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, que por sus actividades pudieran tener relación con el evento.	1
IX. Comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.	1
X. Implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.	1
	2
	3
XI. Comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución del proyecto.	1

Etap	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
------	--------	--------------	---------------------------

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Indicación de Color:
Programado
Ejecutado

Nombres y Firmas de la Personas Físicas. Información protegida bajo
los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Etapa	
Diseño	Construcción
Operación y Mantenimiento	
Periodo de Implementación	1
	2

REQUISITOS	Nº
XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS	
	1
	2
1. Revisar los resultados de la ejecución de la Sistema de Administración, el cumplimiento de los objetivos y metas, así como tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente; la revisión debe tener una periodicidad definida.	3

Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción
II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Rúbricas de las Personas Físicas.
Información protegida bajo los Art.
113, Fracción I de la LFTAIP y 116
primer párrafo de la LGTAIP

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Programa de Implementación

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**



REQUISITOS
XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Indicación de Color:

Programado

Ejecutado



Nombres y Firmas de la Personas Físicas. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.



REQUISITOS	No.
XVIII INFORME DE DESEMPEÑO	
	1
	2
I. Elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.	3
II. Informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.	1
III. Determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	1
	1
IV. Establecer las acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración	2
	3
	4
	5

Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción
II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Rúbricas de las Personas Físicas.
Información protegida bajo los Art. 113,
Fracción I de la LFTAIP y 116 primer
párrafo de la LGTAIP

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Programa de Implementación

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Etapas: **Diseño** Construcción Operación y Mantenimiento

REQUISITOS	No.
Etapas de Seguimiento del Sistema de Administración	1
	2

Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Indicación de Color:
Programado
Ejecutado



Nombres y Firmas de la Personas Físicas. Información protegida bajo
los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP